Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa
Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General Delgado, 03 de octubre de 2023.-

Señor
Juan Agustin Encina
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS a los efectos de comunicarle el inicio del procedimiento de la LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA ESCUELA BÁSICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR CON ID N° 435958, dando cumplimiento a las normativas legales aplicables al caso.-Conforme a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023'' que expresa textualmente "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que remite la justificación correspondiente acorde a la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

Esta Convocante manifiesta que para este procesos no resulta aplicable el anticipo considerando que es un proceso sin mayor envergadura y el tipo del proceso es inviable realizarla y conforme autonomía Municipal el mismo lo considera inaplicable e innecesario para dicho proceso de licitación, además de que el PBC claramentese establece que los oferentes deberán de contar mínimamente con 20% de activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito otros medios financieros.

Por lo expuesto se justifica plenamente la decisión adoptada por estaconvocante.Sin otro particular, atentamente.

Encargado de UOC